



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

INFORME PROMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MARZO – JUNIO 2018

ASESORÍA DE CONTROL INTERNO INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

**Eleana Marcela Páez Urrego
Asesora de Control Interno**

Bogotá D.C. 11 de julio de 2018



1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se elabora el presente informe el cual tiene como período de evaluación el 01 de marzo al 30 de junio de 2018, este seguimiento se basa en el proceso de implementación del MIPG, llevando a cabo un análisis a partir de las 7 dimensiones de este Modelo.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Decreto 648 de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Administración de personal y situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades de los órdenes nacional y territorial”*
- Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*
- Decreto 118 de 2018, *“Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital”, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”*

3. RESULTADOS EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, las Entidades deben contar con un Comité Institucional de Gestión y Desempeño el cual está encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; para la implementación de este Comité a nivel institucional, se encuentra a la espera de los lineamientos que va a emitir la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, dado que a partir de estos se va a dar inicio a la implementación del Modelo.

Así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del Decreto 648 de 2017 en cuanto al Comité de Coordinación de Control Interno, el IDPC realizó creación de este Comité mediante Resolución 193 de 2018, así mismo, con Resolución 294 de 2018 la Entidad adoptó los instrumentos de auditoría establecidos en el Decreto 648 de 2017, como son, Estatuto de Auditoría Interna y Código de ética del Auditor y los formatos Carta de Representación, Declaración Conflicto de Interés y Compromiso Ético Auditor.

En cuanto a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el IDPC ha venido desarrollando las siguientes actividades por cada una de las dimensiones:



Dimensión Talento Humano	
Responsable Asignado	Equipo de Talento Humano y Equipo de Transparencia
Autodiagnóstico	Se realizaron los autodiagnósticos de las políticas: 1. Talento Humano, 2. Integridad.
Plan de Acción Formulado	El Plan de Acción de Integridad fue incluido dentro del PAAC, no obstante, no se cuenta con plan de acción para Talento Humano.
Avance del Plan de Acción	No se cuenta con plan de acción para el autodiagnóstico realizado a Talento Humano.

Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación	
Responsable Asignado	Equipo de Planeación y Equipo de Gestión Financiera
Autodiagnóstico	Se realizaron los autodiagnósticos de las políticas: 1. Direccionamiento Estratégico y Planeación Institucional, 2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
Plan de Acción Formulado	No se cuenta con planes de acción para los autodiagnósticos realizados.
Avance del Plan de Acción	No se cuenta con planes de acción para los autodiagnósticos realizados.

Dimensión Gestión Con Valores para el Resultado	
Responsable Asignado	Equipo de Gestión Financiera, Equipo de Transparencia y Atención al Ciudadano, Equipo de Sistemas, Equipo de Planeación y Asesoría Jurídica
Autodiagnóstico	Se realizaron los autodiagnósticos de las políticas: 1. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, 2. Defensa Jurídica, 3. Racionalización de Trámites, 4. Servicio al Ciudadano, 5. Plan Anticorrupción. Se encuentran pendientes los autodiagnósticos de Gobierno Digital, Participación Ciudadana en la Gestión Pública. No obstante, no se cuenta con una herramienta de autodiagnóstico del DAFP para la medición de las políticas Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Seguridad Digital.



Dimensión Gestión Con Valores para el Resultado	
Plan de Acción Formulado	No se cuenta con planes de acción para los autodiagnósticos realizados; se resalta que el autodiagnóstico de Defensa Jurídica generó una calificación bastante alta, por lo tanto no es necesario generar Plan de Acción.
Avance del Plan de Acción	No se cuenta con planes de acción para los autodiagnósticos realizados.

Dimensión Evaluación de Resultados	
Responsable Asignado	Equipo SIG
Autodiagnóstico	Se realizó autodiagnóstico de la política de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional
Plan de Acción Formulado	No se cuenta con planes de acción para los autodiagnósticos realizados.
Avance del Plan de Acción	No se cuenta con planes de acción para los autodiagnósticos realizados.

Dimensión Información y Comunicación	
Responsable Asignado	Equipo Gestión Documental y Equipo de Transparencia
Autodiagnóstico	Se realizaron los autodiagnósticos de las políticas: 1. Gestión Documental, 2. Transparencia Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.
Plan de Acción Formulado	No se cuenta con planes de acción para los autodiagnósticos realizados.
Avance del Plan de Acción	No se cuenta con planes de acción para los autodiagnósticos realizados.

Dimensión Gestión del Conocimiento	
Responsable Asignado	
Autodiagnóstico	El DAFP no ha publicado herramienta de autodiagnóstico para la medición de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
Plan de Acción Formulado	No se cuenta con planes de acción.
Avance del Plan de Acción	No se cuenta con planes de acción.



Dimensión Control Interno	
Responsable Asignado	Equipo Directivo y Asesoría de Control Interno
Autodiagnóstico	Se realizó autodiagnóstico de la política de Control Interno con la participación de la Subdirección de Gestión Corporativa y la Subdirección de Divulgación.
Plan de Acción Formulado	No se cuenta con planes de acción para los autodiagnósticos realizados.
Avance del Plan de Acción	No se cuenta con planes de acción para los autodiagnósticos realizados.

Fuente: Equipo SIG - Subdirección General

CONCLUSIÓN

El IDPC se encuentra en proceso de implementación del MIPG, para lo cual ha venido adelantando los autodiagnósticos de las políticas de cada dimensión, no obstante, no se cuenta con planes de acción resultado de los autodiagnósticos realizados.

RECOMENDACIONES

Es importante que los líderes de las dimensiones y políticas generen los planes de acción resultado de los autodiagnósticos realizados, con el fin de iniciar su ejecución y así avanzar en la implementación del MIPG.

Teniendo en cuenta que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se encuentra en proceso de dar lineamientos para la implementación del MIPG, se recomienda divulgar y socializar al interior de la Entidad la línea a seguir.

(ORIGINAL FIRMADO)

ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO
ASESORA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Eleana Marcela Páez Urrego – Asesora de Control Interno